

BUIN,

06 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 64 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 114, de fecha 06 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) autorización para decretar salida de vehículo municipal, a las comunas de Cartagena y Viña del Mar, el día 07 de enero de 2023.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

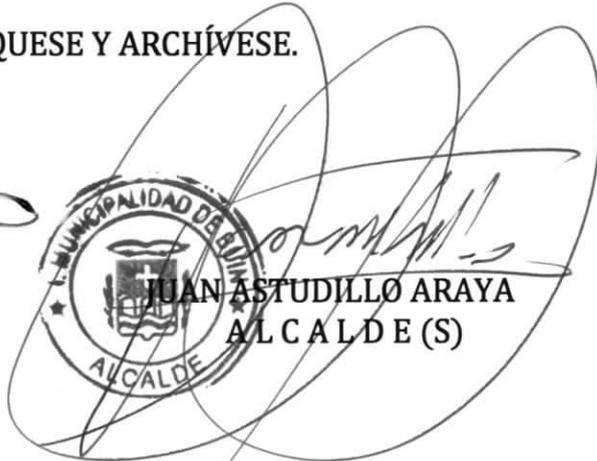
DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente **LXYB-79**, a cargo del funcionario Gonzalo Cruz Durán, para viajar a las comunas de Cartagena y Viña del Mar, V Región, el día **sábado 07 de enero de 2023**, desde las 06:00 a las 22:00 horas, como apoyo al subprograma Playa Buin 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU.